



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
**Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas**

RESOLUCION NUMERO 18

SERIE: 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA ESTUDIANTE YENITZA REYES ORTIZ PARA REPRESENTAR A LA CIUDAD DE AGUAS BUENAS EN EL CERTAMEN DE BELLEZA ROSTRO MAS BELLO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar las actividades sociales y culturales en nuestro pueblo.

POR CUANTO: El certamen de belleza Rostro Más Bello sirve para desarrollar el talento y la belleza de las participantes.

POR CUANTO: La estudiante Yenitza Reyes Ortiz, representará a la Ciudad de Aguas Buenas en el certamen, a celebrarse en el mes de noviembre de 1999.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aportar ayuda económica para que la estudiante Yenitza Reyes Ortiz participe en el certamen de belleza Rostro Más Bello.

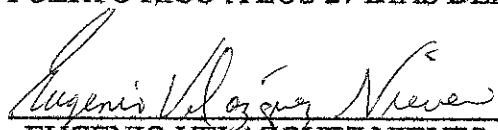
POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.


POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para el certamen de belleza Rostro Más Bello.

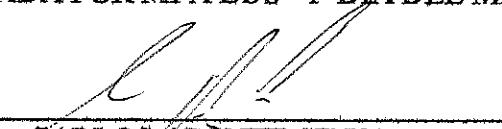
SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!